REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FLORIDA VALLE

No. 025

RADICADO	PROCESO/SOLICITUD	DEMANDANTE/ SOLICITANTES	DEMANDADO/ CAUSANTE	FECHA AUTO	PROVIDENCIAS
762754089002-2020-00180	GARANTIA REAL	CASTILLA COSECHA	ALVARO CABAL CABAL ESCOBAR	25/03/2021	ADMISION DEMANDA

NOTA: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto 806 de 2020, que dispone "… No obstante, no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal…"; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitar al correo j02pmflorida@cendoj.ramajudicial .gov.co, el respectivo proveído.

Se fija hoy **26/03/2021**

Notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy a las 07: 00 a.m.

MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS
SECRETARIA